

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de enero de 1984.-

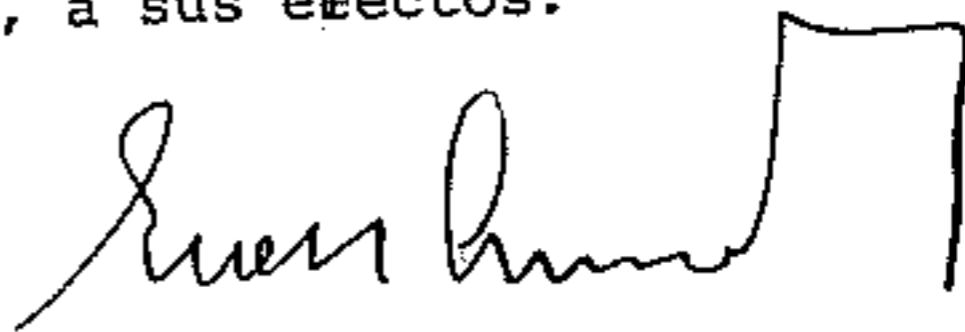
Vista la presente Resolución N°2075 dictada con fecha 30 de diciembre ppdo. y teniendo en cuenta / que se ha producido un error en el artículo 2°, en el cual se hace referencia a la Acordada N°11/77 la cual fue derogada por la Acordada N°39/83;

SE RESUELVE:

1°) Reemplazar el artículo 2do. de la Resolución N°2075/83 por el siguiente:

Asignar a la Intendencia del ex-Hotel Provincial de La Plata una partida especial de PESOS ARGENTINOS: DIEZ MIL (\$a10.000.-), para atender los gastos menores de funcionamiento de esa Intendencia debiendo su / administración y rendición regirse en todo cuanto fuere aplicable por las normas relativas a los "Gastos de Funcionamiento" dispuestas por las Acordadas 39/83 y 44/83, a cuyos efectos la Subsecretaría de Administración le proveerá los formularios y planillas correspondientes.-

2°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION